



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN POLICIAL DE INVESTIGACIONES DPI

SERVICIO DE DENUNCIAS DPI

SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATO
DENUNCIA PRESENCIAL DIRECCIÓN POLICIAL DE INVESTIGACIONES	Denuncias interpuestas por la ciudadanía en general	N/A	1. El ciudadano se presenta en las oficinas de la DPI a nivel nacional con su documento de identificación, a continuación llena el formato de denuncia. 2. Se le asignará un número correlativo de denuncia; la denuncia se traslada al departamento de Gerencia de Investigación Criminal, se remite así mismo una copia al departamento de archivo.	1. Tarjeta de identidad del denunciante. 2. Pasaporte o Carné de residencia (extranjero). 3. Datos generales del denunciante (dirección, número de teléfono, correo electrónico). 4. Datos del denunciado, lugar, fecha y narración de los hechos.	Proporcionado en oficinas de la DPI
DENUNCIA ESCRITA DIRECCIÓN POLICIAL DE INVESTIGACIONES	Denuncias interpuestas por la ciudadanía en general	N/A	1. Se recibe la denuncia. 2. Se le asigna un número correlativo de denuncia, se traslada al departamento de Gerencia de Investigación Criminal con copia al departamento de archivo.	1. Tarjeta de identidad del denunciante. 2. Pasaporte o Carné de residencia (extranjero). 3. Datos generales del denunciante (dirección, número de teléfono, correo electrónico). 4. Datos del denunciado, lugar, fecha y narración de los hechos.	N/A
DENUNCIA ELECTRÓNICA DIRECCIÓN POLICIAL DE INVESTIGACIONES	Denuncias interpuestas por la ciudadanía en general	N/A	1. Puede visitar la página web de la Policía Nacional en la sección de denuncias llena los datos solicitados.	1. Nombre Completo. 2. Número de Teléfono. 3. Correo electrónico.	N/A
DENUNCIA TELEFÓNICA DIRECCIÓN POLICIAL DE INVESTIGACIONES	Denuncias interpuestas por la ciudadanía en general	N/A	1. Puede interponer denuncia telefónica de manera anónima comunicándose al número telefónico 2232-6212, las 24 horas del día, donde se le solicitará información general de los hechos. 2. Se asigna un número correlativo de reporte, se traslada al departamento de inteligencia, para su asignación de número correlativo de denuncia para su investigación.	1. Tarjeta de identidad del denunciante. 2. Pasaporte o Carné de residencia (extranjero). 3. Datos generales del denunciante (dirección, número de teléfono, correo electrónico). 4. Datos del denunciado, lugar, fecha y narración de los hechos.	N/A



SECRETARÍA GENERAL
MANUEL DE JESUS LUNA GUTIÉRREZ
Secretario General

Secretario General